

COLEGIO SAGRADA FAMILIA



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

2025



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

ÍNDICE:

| | |
|--|-----------|
| <i>I. PRESENTACIÓN.....</i> | <i>3</i> |
| <i>II. RELATO DEL PROCESO DE REVISIÓN 2022 – 2023</i> | <i>4</i> |
| <i>III. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO</i> | <i>6</i> |
| <i>III.a. FINES EDUCATIVOS.....</i> | <i>7</i> |
| <i>III.b. VALORES QUE NOS PROPONEMOS VIVIR Y ENSEÑAR</i> | <i>8</i> |
| <i>IV. CUERPO NORMATIVO</i> | <i>9</i> |
| <i>V. INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO – SANCIONES</i> | <i>12</i> |
| <i>VI. PROCESO DE APLICACIÓN.....</i> | <i>15</i> |
| <i>VI.a. CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.....</i> | <i>15</i> |



I. PRESENTACIÓN

Como Directora del *Instituto Jesuita Sagrada Familia*, me complace poner en conocimiento de todos Uds. este Acuerdo Escolar de Convivencia.

El presente acuerdo es el resultado del trabajo compartido entre todas las personas que integran la comunidad educativa del Instituto Jesuita Sagrada Familia. Fieles a los principios ignacianos que determinan nuestro modo de proceder, esto ha sido el fruto del discernimiento compartido, mediante el cual se ha procurado hallar la voluntad de Dios en nuestra labor.

Lo expresado aquí no hace más que confirmar nuestro compromiso por brindar una formación integral de excelencia que tiene como modelo a Jesús, el hombre para los demás. *“Esta excelencia consiste en que nuestros alumnos, siendo hombres de principios rectos y bien asimilados, sean al mismo tiempo hombres abiertos a los signos de los tiempos, en sintonía con la cultura y los problemas de su entorno, y hombres para los demás”*¹.

Los AEC procuran ordenar las relaciones humanas al interior de las instituciones, propiciando un clima armónico, donde todos se sientan reconocidos y escuchados. Así, este AEC busca generar un clima institucional agradable, en donde todos se sientan partícipes del proceso pedagógico. Al mismo tiempo, nos interesa defender la formación de los y las estudiantes en los valores democráticos y en su dimensión ciudadana, con el fin de propender a la potenciación en ellos de la creatividad crítica, participación reflexiva y responsable que les permita, no sólo su desarrollo como persona integral, sino también como ciudadano comprometido con la sociedad en la cual está inserto, vive y se desarrolla.

Las pautas y los procedimientos a seguir son la expresión concreta del espíritu ignaciano en el esfuerzo por favorecer la plena realización del ser humano como persona integral y encaminada hacia la búsqueda del Bien Común.

¹ Pedro Arrupe, S.J. “Nuestros Colegios, hoy y mañana”, n. 9. Alocución pronunciada en Roma el 13 de septiembre de 1980; publicada en *Acta Romana Societatis Iesu*, Volumen XVIII, 1981. Pág. 238-256.



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

La Congregación General N° XXXV de la Compañía de Jesús nos invita a llegar y superar las fronteras sociales y culturales. Fronteras marcadas, muchas veces por la incomprensión, el rechazo al otro, el individualismo. Por eso, con nuestro AEC pretendemos generar espacios de diálogo y escucha permanentes, que nos permitan crecer como comunidad fraterna, justa y solidaria.

Invocando la protección de Ignacio de Loyola y procurando hacer todo para la Mayor Gloria de Dios, los saluda afectuosamente.

Prof. Lic. Jorge A. FERNÁNDEZ GIORDANO

Director

II. RELATO DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN 2014 Y REVISIÓN 2024

Este documento resulta de la puesta en práctica de lo propuesto por la Resolución 149/10, para lo cual se tuvieron en cuenta los plazos planteados por la misma.

En una primera instancia, se puso en consideración de la Comunidad Educativa el Reglamento Interno del colegio. Mediante una consulta realizada a familias, estudiantes y docentes, se pudo recabar información sobre aquellos elementos que era necesario conservar, corregir o descartar.

El trabajo con los estudiantes se realizó en una jornada en que, divididos en grupos, todos relevaron el Reglamento y aportaron sus sugerencias. Este relevamiento alcanzó a la totalidad de los alumnos, quienes se vieron frente a la responsabilidad de reflexionar sobre aquellos valores que consideraban necesario rescatar y de los que era necesario no hacer demasiado hincapié. Asimismo, a las familias se les envió el reglamento con espacios para realizar sugerencias y aportes, según lo planteado por la Resolución 149/10. Del total de familias que conforman el nivel secundario de nuestra institución, sólo respondió el 60%.



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

Igual procedimiento al de las familias se siguió con los docentes del establecimiento. De un total de 60 profesores, respondió el 75 %.

Posteriormente, una comisión conformada por docentes de la Institución, procedió a tabular los datos obtenidos y a redactar un primer borrador, el cual fue socializado, corregido y puesto en conocimiento de toda la comunidad.

Las producciones de los estudiantes, familias y docentes se conservan en Rectoría y están a disposición de quien tenga interés en consultarlas.

Este trabajo nos permitió, como comunidad educativa, replantear nuestros posicionamientos respecto de la disciplina y propiciar una nueva mirada, donde el foco esté puesto más en las sanciones reparatorias que en las sanciones punitivas.

Cabe destacar que, contrario a lo que esta dirección imaginaba, un elevado porcentaje de familias y estudiantes insistía en la necesidad de hacer un control más riguroso de ciertas normas de funcionamiento que tiene la institución, como, por ejemplo, el uso del uniforme. Asimismo, la gran dificultad con la que nos hemos encontrado ha sido la falta de compromiso de muchos de los actores de nuestra comunidad al momento de disponer de un tiempo para reflexionar en torno a temas que hacen a la cotidianeidad de la escuela.

A comienzos del 2022, se comenzó con la revisión y actualización del marco normativo del presente AEC. El mismo resultó del trabajo colaborativo de los equipos directivos de la institución, quienes durante ese año se reunieron en diversas oportunidades a los fines de discernir acerca de la necesidad de analizar la convivencia escolar, las trayectorias escolares, la pedagogía del cuidado, a partir de los aprendizajes de la pandemia.

Fruto de ese debate, surgieron una serie de interrogantes compartidos con la comunidad educativa, que arrojaron los siguientes aportes: la mayoría de las personas que respondieron la encuesta digital (familias, estudiantes, docentes, preceptores, directivos, etc.), adhieren al modo de proceder institucional en relación al cumplimiento del AEC, porque consideran que los valores que expresa el mismo están en consonancia con los valores morales de las familias de nuestra comunidad. Con respecto a los aportes recibidos, se rescató la necesidad de seguir acompañando las trayectorias escolares y el



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

presentismo de los/as estudiantes, ubicando a la escuela en un lugar primordial a la hora de acompañar familias y estudiantes, en la construcción del oficio escolar.

A partir de los aportes recibidos, es que el Equipo Directivo del nivel secundario, resolvió incorporar algunas modificaciones al AEC que no alteran su esencia, pero que guardan sintonía con el contexto actual de los/as estudiantes, su oficio, las competencias en el perfil de estudiante de un colegio jesuita. Como ejemplo se pueden mencionar: cambio de expresiones (padres por familias, alumno por estudiante), modificación del uniforme (instituido desde 2018, flexible y adaptado a los nuevos tiempos y formas de enseñar y aprender), y la incorporación de la reglamentación vigente para la selección y permanencia de abanderados y escoltas (nacional, papal, provincial e institucional).

iii. FUNDAMENTACIÓN DEL ACUERDO

Con la sanción de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, se pone en marcha un proceso de revisión de la Educación Secundaria. En este contexto, surge la necesidad de revisar el marco normativo sobre el que se hallaban las escuelas y repensar el conjunto de normas que sustentan el accionar cotidiano y que permiten legitimar las prácticas que se llevan a cabo en las instituciones.

El Consejo Federal de Educación, mediante Resolución N° 93/09, insta a los Ministerios Provinciales a instrumentar la manera en que las escuelas trabajen en esta reformulación, lo que tiene lugar con la Resolución 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Con este AEC se procura regular las relaciones de todos los actores escolares entre sí, garantizando los principios democráticos de participación y derecho a la defensa.

El presente Acuerdo se enmarca dentro de la siguiente legislación vigente:

- Constitución Nacional de la República Argentina
- Constitución de la Provincia de Córdoba



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

- Convención sobre los Derechos del Niño
- Ley contra la Discriminación N° 23.592 Dcto. 1086/05
- Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061
- Ley de Educación Nacional N° 26.206
- Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870
- Ley de Educación sexual integral n° 26150
- Ley de Identidad de Género
- Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria CFE N° 84/09
- Orientación para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria. Res. Del CFE N° 93/09
- Estatuto Modelo del Centro de Estudiantes. Res. 124/10 de la Provincia de Córdoba
- Paradigma Pedagógico Ignaciano
- Bases y principios de los Colegios y escuelas confiadas a la Compañía de Jesús en Argentina
- Colegios Jesuitas. Una tradición viva en el siglo XXI – ICAJE
- Preferencias apostólicas de la Compañía de Jesús 2019 – 2029
- Mapa de Aprendizaje para la formación integral
- Itinerario formativo - ARU



a. **FINES EDUCATIVOS**

El *Instituto Jesuita Sagrada Familia*, como obra de la Compañía de Jesús y de la Iglesia Católica, procura una formación integral de sus estudiantes para que sean personas libres, autónomas, competentes y capaces de ejercer un liderazgo al servicio de los más necesitados, como expresión de su compromiso con los valores cristianos y con la construcción de una sociedad más humana, fraterna y justa.

Como se expresa en el documento “Bases y principios de los Colegios y Escuelas confiadas a la Compañía de Jesús en Argentina”² en el punto 10 “*La educación de los Colegios de la Compañía de Jesús se caracteriza por ser **humanista, integral y misionera***”.

Por ser **humanista**, nuestra labor se centra en el hombre, considerado *persona humana* desde el momento de la concepción, en su relación con el medio y con el prójimo.

²*Bases y principios de los Colegios y Escuelas confiadas a la Compañía de Jesús en Argentina* en *La Identidad Ignaciana en la Educación. Orientación, Principios y Propuestas*. Comisión de Educación de la Compañía de Jesús en Argentina. Santa Fe. Argentina. Julio de 1996. Pág. 201.



Teniendo como modelo a Cristo, se busca hacer fructificar al máximo los dones recibidos de Dios por medio de una educación *personalista, personalizada y personalizante*, preocupada por dar respuesta a aquello que Dios quiere para cada uno de sus hijos.

Una educación *integral* es aquella que procura una sólida formación intelectual pero que no deja de lado la realidad en que vive cada uno de sus miembros. Nuestra tarea se orienta a brindar herramientas para llevar a cabo aquello que propone nuestro MAGIS: “*ser más para servir mejor*”. Así, nuestros jóvenes han de ser capaces de conjugar sus conocimientos con las necesidades del mundo que les rodea brindando respuestas para formar un mundo mejor.

El impulso *misionero* de la Iglesia Católica impregna nuestro quehacer cotidiano, lo que nos convierte en un verdadero instrumento apostólico, llamado a continuar la tarea evangelizadora, procurando llevar a cada familia, y por medio de ellas a todo el mundo, el mensaje salvador de Dios que nos dejó su hijo Jesús, plenitud de la Revelación.

b. VALORES QUE NOS PROPONEMOS VIVIR Y ENSEÑAR

Quienes ingresan al *Instituto Jesuita Sagrada Familia* (docentes, familias, estudiantes, no docentes, antiguos alumnos) deben adherir a los valores y principios cristianos de la Institución. La permanencia en el colegio se construye día a día con la actitud demostrada en cada acontecimiento que integre los procesos de formación integral.

Siguiendo lo expresado por nuestro Proyecto Educativo Común³:

“consideramos necesario testimoniar de modo profético los valores del Evangelio – y algunos de ellos de modo prioritario – frente a los retos del contexto latinoamericano. Nuestras instituciones promueven un pensamiento alternativo al hoy dominante con diversas estrategias y, entre ellas, una educación en valores que ayude a internalizarlos y a responder activamente, oponiéndose a las corrientes e ideologías que deshumanizan,

³Proyecto Educativo Común (PEC) de la Compañía de Jesús en América Latina. Conferencia de Provinciales de la Compañía de Jesús en América Latina (CPAL). Río de Janeiro. Brasil. Septiembre de 2006. Pág. 32.



marginan en la pobreza a las mayorías, fomentan el secularismo radical y alienan mediante las lógicas del mercado y del consumismo.

Nuestra educación promueve prioritariamente los siguientes valores:

- *Amor, en un mundo egoísta e indiferente.*
- *Justicia, frente a tantas formas de injusticia y exclusión.*
- *Paz, en oposición a la violencia.*
- *Honestidad, frente a la corrupción.*
- *Solidaridad, en oposición al individualismo y a la competencia.*
- *Sobriedad, en oposición a una sociedad basada en el consumismo.*
- *Contemplación y gratuidad, en oposición al pragmatismo y al utilitarismo.”*
- *El respeto, a toda persona, en concreto a cada miembro de la comunidad educativa (autoridades, docentes, personal auxiliar, padres, estudiantes, antiguos alumnos, etc.), en oposición al desprecio, atropello, violencia que cunde en la sociedad actual.*

IV. CUERPO NORMATIVO

Es un requisito básico para expresar la identificación con el Proyecto Educativo, el cumplimiento de los siguientes lineamientos que son elementales para nuestra convivencia: conocer, respetar y vivir los valores y conductas que se promueven en el acuerdo escolar de convivencia, considerando la norma como forma de construcción positiva de los vínculos en la comunidad educativa ignaciana; éstas son aquellas reglas que nacen para ayudar al bien común de una comunidad. Ellas ayudan a ajustar las conductas, tareas y actividades de las personas integrantes de la comunidad, favoreciendo el común acuerdo y coordinación para el entendimiento comunitario en función de los fines institucionales: la educación de los jóvenes con el carisma de la Compañía de Jesús.



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

El trato amable y cordial, la cercanía y predisposición para atender las inquietudes de los demás, la capacidad de escucha y diálogo, deben ser actitudes constantes en personas que buscan en todo hallar la voluntad de Dios en sus vidas.

Promovemos la adhesión a los principios y valores del Paradigma Ignaciano: una educación católica e ignaciana integral y de calidad, de acuerdo a las Características de la Educación de la Compañía de Jesús y al Proyecto Educativo Institucional. Por eso, a quienes formamos parte del *Instituto Jesuita Sagrada Familia* queremos vivir un aprendizaje integral que logre en nuestros estudiantes, la excelencia humana, académica, espiritual y social, en relación a los valores ignacianos, a través de un proceso de formación permanente que atienda a la diversidad, sea inclusivo y genere pensamiento crítico; brindando las herramientas necesarias para desempeñarse en la vida como hombres y mujeres, conscientes, competentes, compasivos y comprometidos, para y con los demás.

Artículo 1º: Promovemos y valoramos el respeto hacia uno mismo, el otro, y el contexto natural y social que nos rodea, sosteniendo los valores que inspiran esta institución. La participación activa de los miembros de nuestra comunidad en las actividades que el colegio les propone a lo largo de su itinerario formativo es fundamental.

La puntualidad a las actividades programadas desde la institución y el realizar en forma ordenada los trabajos que a cada miembro le son conferidos hacen a la maduración de la responsabilidad y a la capacidad de asumir compromisos mayores para integrarse como actores productivos, creativos, críticos y transformadores de nuestra sociedad.

Por consiguiente, velaremos por el cumplimiento en la puntualidad a las diversas actividades pedagógico-didácticas planteadas y la justificación de las faltas y/o retiros anticipados.

Artículo 2º: Una presentación adecuada y pertinente de todos los miembros de nuestra comunidad educativa es símbolo que expresa pertenencia y adhesión, y demuestra la predisposición personal para el trabajo formativo a realizar. Es por esto que, el aseo y cuidado personal, y la exteriorización de la presencia junto a la predisposición al aprendizaje, serán expresiones de respeto a sí mismos y hacia los demás. Por lo tanto, se acuerda el cumplimiento del uso del uniforme legitimado en el presente acuerdo.



Artículo 3º: Siendo el respeto a la persona y su dignidad, un valor esencial del ideario ignaciano, valor que implica el ser escuchados, acompañados personalmente en la formación integral, se promoverán modos vinculares que expresen este valor y se acompañarán especialmente aquellos procesos donde alguno de los miembros de la comunidad educativa tenga un actuar en discordancia con nuestro ideario.

Desde la pedagogía ignaciana y del cuidado, y a partir de la construcción de vínculos de confianza entre familia y escuela, se construirán procesos que favorezcan al dialogo y al acompañamiento en la toma de decisiones ante situaciones de incumplimientos del presente acuerdo.

Artículo 4º: Asumiendo el compromiso comunitario de cuidar la Casa Común, nuestro colegio, y los espacios sociales virtuales, nos comprometemos a respetar el espacio y el ambiente, fomentando un clima de trabajo cordial, en armonía, manteniendo el orden y limpieza de todos los espacios institucionales físicos y/o virtuales.

Artículo 5º: Una formación integral en un colegio católico y de la Compañía de Jesús, implica la formación de ciudadanos comprometidos y personas que buscan hallar la voluntad de Dios en todos los actos de su vida. Por ello, valoramos las disposiciones y habilidades necesarias para relacionarnos como miembros de la comunidad ignaciana y como ciudadanos participativos y democráticos.

Artículo 6º: La búsqueda del MAGIS que nos propone la Espiritualidad Ignaciana, esto es, aspirar siempre a ser *“más y mejores, para y con los demás”*, conlleva a procurar siempre poner todos los medios necesarios que nos permitan alcanzarlo. Los recursos pedagógico-didácticos y las tecnologías digitales están incorporados como puentes necesarios para la concreción de derechos fundamentales. La integración de tecnologías a las prácticas de enseñanza y los procesos de aprendizaje, significan una gran oportunidad pedagógica, a la vez que una necesidad. El acceso a dispositivos digitales y a la conexión a internet, tienen por finalidad el desarrollo de las habilidades necesarias para un uso efectivo, crítico, responsable y creativo en nuestra comunidad educativa.



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

Artículo 7º: En igual medida, la aspiración al “MÁS” ignaciano implica evitar todo tipo de mentira o engaño en el obrar cotidiano, razón por la cual no estará permitida la falsificación u omisión de información en toda la documentación que hace a la labor escolar, como así también, no se admitirá el plagio intelectual.

Artículo 8º: El participar o provocar incidentes tanto en el interior como en el exterior del establecimiento, lo mismo que proferir amenazas y/o agresiones, son conductas que contradicen el valor del respeto y el diálogo maduro con los otros, por lo que no se permitirá ni justificará obrar de este modo.

Asimismo, no se permitirá la divulgación de información personal o de fotografías, videos o cualquier otro material que pudiera atentar contra la intimidad y el respeto de la imagen de las personas que conforman nuestra institución.

Artículo 9º: El cuidado del propio cuerpo y el de nuestros prójimos es un valor fundamental en aquellos que nos reconocemos creados y amados por Dios y entendemos que el don de la Vida es un regalo preciado de nuestro Creador.

Es por esto que no está permitido introducir o consumir cualquier tipo de sustancias tóxicas, dentro o en las inmediaciones de la escuela, como cualquier tipo de cigarrillos, alcohol o estimulantes químicos.

V. **INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO - SANCIONES**

El cumplimiento de lo pautado en este Acuerdo posibilita la formación de un clima de trabajo en el interior de la escuela que permita la búsqueda constante de la excelencia humana y académica. Es en ella que se procura formar jóvenes libres y responsables, conscientes de la importancia de las decisiones que toman en todos los aspectos de la vida y de las consecuencias que éstas traen aparejadas. La convivencia no es fruto del esfuerzo momentáneo, sino el resultado de una serie de pequeñas decisiones que admiten errores y fracasos pero que se apoyan en la firme voluntad de cambiar y superar las dificultades. Es necesaria la reflexión acerca de cada experiencia para actuar positivamente.



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

Las sanciones tienen como finalidad la modificación o cambio de conductas objetables; son instrumentos para que la persona pueda recapacitar sobre la conducta que pudo haber desarrollado en forma equivocada. Además, cualquier sanción debe garantizar el valor de la justicia y favorecer el diálogo, el análisis y la reflexión, propiciando la reparación de algún daño moral, físico o material, a fin de incorporar y/o fortalecer en el sancionado el sentido de la propia responsabilidad.

La intencionalidad de la aplicación de sanciones debe ser totalmente de carácter educativo, por lo que los criterios de gradualidad y proporcionalidad en su aplicación deben ser fundamentales.

Las sanciones, siempre serán graduadas en función de la recurrencia y la gravedad de las faltas cometidas, atendiendo especialmente a la trayectoria escolar del estudiante.

Serán considerados como atenuantes el reconocimiento espontáneo de la falta cometida, la ausencia de intencionalidad y la procura de hallar soluciones frente al hecho.

La negación frente a la falta, la premeditación, concurrencia, el incurrir en actitudes desafiantes y amenazadoras o bien, atentar contra los derechos del resto de los miembros de la comunidad, serán situaciones que se constituyen en agravantes del hecho.

Las sanciones pueden consistir en:

- Advertencias y llamados de atención oral
- Reflexiones individuales y/o grupales
- Apercibimiento oral
- Acciones reparatorias consensuadas
- Apercibimiento por escrito
- Amonestaciones: podrán ser aplicadas a los estudiantes en cantidad progresiva, siempre en forma proporcional a la gravedad de la falta cometida.
- Elaboración de Actas de conducta que condicionen la Matrícula. En caso de no renovarse la misma se dará aviso en el mes de octubre.



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

- Suspensión de 1 a 3 días con previo aviso a la familia y a supervisión.
- Cambio de Establecimiento, se articulará con la supervisión de zona, con conocimiento de la familia y garantizando la trayectoria escolar.

SE CONSIDERAN FALTAS LEVES:

Aquellas que afectan a la convivencia y organización escolar pero que no atentan contra la integridad física, emocional y espiritual de los miembros de la Institución, por ejemplo:

1. Utilizar vocabulario verbal y/o no verbal inapropiado, inadecuado u ofensivo.
2. Tener acciones o comportamientos no pertinentes, que interfieran en el desarrollo de la organización escolar (clases, campamentos, actividades de Pastoral, salidas educativas, etc.)
3. Incumplir con el uso del uniforme institucional.
4. Incumplir con las pautas de funcionamiento y organización, en los diferentes ámbitos de la Institución.



SE CONSIDERAN FALTAS GRAVES:

Aquellas que atentan contra este AEC o ponen en riesgo la integridad física, emocional y espiritual de las personas de nuestra comunidad, por ejemplo:

1. Dañar, romper, o sustraer materiales de la Institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Ocultar el extravío de recursos y materiales de la Institución, o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Utilizar aparatos electrónicos, tecnológicos u otros materiales que no hayan sido previamente autorizados por el educador.
4. Utilizar el celular sin autorización y/o sin fines pedagógico – didácticos.
5. Adulterar, ocultar o extraviar documentación escolar.
6. Utilizar el Internet y las redes sociales virtuales de forma irresponsable que impliquen: situaciones sin consentimiento, amenazantes, y/u ofensivas, que atenten contra la integridad física, emocional y espiritual, de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
5. Tener acciones o comportamientos graves, no pertinentes, de manera individual y/o grupal, que interfieran en el desarrollo de la organización escolar (clases, campamentos, actividades de Pastoral, salidas educativas, inasistencias colectivas, etc.)
7. Manifestar comportamiento irrespetuoso hacia los símbolos patrios, y el carisma católico e ignaciano.
8. Actuar de manera deshonesto en los procesos evaluativos, o de valoración de aprendizajes.



SE CONSIDERAN FALTAS MUY GRAVES:

Aquellas que afectan muy gravemente la convivencia y organización escolar, atentando la integridad física, emocional y espiritual de cualquiera de los miembros de la Institución, como así del patrimonio y la identidad del colegio, por ejemplo:

1. Involucrarse y/o participar en situaciones que afecten la privacidad personal y/o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Manifestar conductas de violencia física, verbal, simbólica, psicológica y/o de discriminación hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Evidenciar comportamiento inadecuado durante las salidas educativas y/o propuestas de experiencias institucionales.
4. Retirarse del establecimiento educativo sin autorización, o no ingresar estando en las inmediaciones de la Institución.
5. Ingresar cualquier elemento que pudiera poner en riesgo la integridad física, emocional y espiritual, de alguno de los miembros de la comunidad educativa.

Más allá de la clasificación referida, las medidas que pudieran llegar a tomarse estarán de acuerdo al alcance y a las consecuencias que pudieran haber tenido el incumplimiento del presente AEC.

VI. PROCESO DE APLICACIÓN

Para sostener el AEC es esencial darlo a conocer a todos los miembros de la comunidad escolar para que durante su aplicación pueda seguir siendo discernido

colectivamente, propiciando la profundización del mecanismo de apropiación de los valores y normas que en él se proponen.



COLEGIO SAGRADA FAMILIA

Siguiendo lo planteado por la legislación vigente, será necesaria una revisión trienal de lo expuesto en este documento, tarea que será coordinada por el Equipo Directivo de la Institución, en colaboración estrecha con el Consejo Escolar de Convivencia.

VI.a. Consejo Escolar de Convivencia

En el afán de propiciar espacios de participación democrática y tendiendo siempre a garantizar la escucha de los estudiantes cuando hayan cometido algún hecho pasible de sanción, el Consejo Escolar de Convivencia será un organismo de consulta que procurará realizar un aporte al Equipo Directivo de la Institución.

El mismo estará presidido por el/la directora/a y el/la vicedirector/a del Instituto y se compondrá con un/a profesor/a en representación del Claustro Docente, un miembro del Equipo de Orientación Escolar, un/a preceptor/a y representantes del Centro de Estudiantes del colegio.

Toda aquella falta que pudiera no estar expresada en el presente AEC, será objeto de análisis en el Consejo Escolar de Convivencia.

La aplicación de medidas disciplinarias siempre estará a cargo del Equipo Directivo y éste consultará al Consejo Escolar de Convivencia cuando sea requerido.